



RECURSOS HUMANOS
CPV/NGC/mags

Expte. 1467/2025

RESOLUCIÓN

SELECCIÓN DEFINITIVA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN ARQUITECTO/A TÉCNICO

Oferta SAE 01-2025-29474.

Dña. Carmen Pozo Vallecillos, en su condición de Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21º de la Ley de 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, y en relación con la selección con carácter temporal, por baja I.T., de **Un Arquitecto/a Técnico para la Gerencia Municipal de Urbanismo**; y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal calificador, según acta de 30 de julio de 2025, dónde se resuelven las alegaciones presentas en relación con el anuncio de selección provisional de la plaza de referencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma por QUIRÓS CÁRDENAS, MIGUEL ANGEL (**0454**-*) y ROSA SÁNCHEZ, MANUEL (**0711**-*), y modificar la puntuación provisional obtenida.

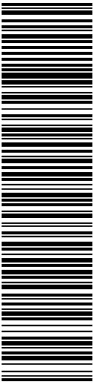
SEGUNDO: Aprobar la baremación DEFINITIVA realizada con respecto a los/las candidatos/as admitidos, que queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Colegiación Colegio de Arquitectos/as Técnicos	Inscripción Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud	Formación Adicional	TOTAL, PUNTUACIÓN
0711-*	Rosa Sánchez, Manuel	4 puntos	0 puntos	Máster: 2 puntos Cursos formación: 1,7 puntos	7,7
0454-*	Quirós Cárdenas, Miguel Angel	4 puntos	0 puntos	Máster: 2 puntos Cursos formación: 2 puntos	8,0
8851-*	González García, Antonio	1,4 puntos	2 puntos	Máster: 2 puntos Cursos formación: 1,6 puntos	7,0
7100-*	Sánchez Arias, Alvaro	3,2 puntos	0 puntos	Máster: 2 puntos Cursos formación: 2 puntos	7,2

TERCERO: Seleccionar de forma DEFINITIVA, al candidato QUIRÓS CÁRDENAS, MIGUEL ANGEL (**0454**-*), al haber obtenido la mayor puntuación, estableciendo así mismo el orden de reserva con el resto de los/las candidatos/as en función de la mayor puntuación obtenida, según la tabla anterior.

CUARTO: Notificar al Servicio Andaluz de Empleo la resolución del expediente de selección de la Oferta S.A.E. 01-202529474; así como publicar la misma en la web tanto de la Gerencia Municipal de Urbanismo como del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sirviendo a efectos de notificación a los interesados/as.

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/908 - 07082025 - Exped. 1467 - Tipo Contratación de personal	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/908	
OTROS DATOS Código para validación: 0MC8K-5THW5-62SDS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 07/08/2025 13:46 2.- SANTIAGO SOLER RABADAN, en nombre de Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 08/08/2025 08:37	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207165 0MC8K-5THW5-62SDS B613F-A339256E8101B63759EE5C351B2C90E79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Expte. 1467/2025

RECURSOS HUMANOS
CPV/NGC/mags

QUINTO: La acreditación y verificación del cumplimiento de los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria del aspirante seleccionado definitivamente tendrá lugar en la forma y momento procedimental que se establezca, mediante su comparecencia en la Unidad de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Resuelve, **La Presidenta**. Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos.
Transcribase, **P.D. de la Secretaria General, el Oficial Mayor**, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.
- Cualquier otro recurso que se estime procedente.